



Deinte maravedis.

SEITTO QVARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SEIS.

*Christobal de Libana*

**C**ristobal de Libana, vecino de esta Ciudad, e yn-  
tervenido extraordinario de los Puntos de ella: Ante N. S.  
con el Respeto devido dice que al frente de las puertas de  
la Casa en que havia, ay un pequeño solar que forma recodo  
o xinconada, propio del exponiente, confinando con otra Casa  
suya: Y haviendo deliberado el mercante, con el fin de quitar  
un barranco del medio de la Calle, y otras fealdades, y no me-  
nos las ofensas que allí se causan, le ha parecido hacerlo preven-  
te a N. S. para que reconocido el sitio previamente, y que de

mercado no se le sigue perjuicio alguno otorgare, ledè el corres-  
pondiente permiso. **Lo tanto //**

N. S. Suplica se sirva decretarlo así. Vobos que con  
espera Recivir de N. S. Cua Nra. pize a Dios. sea conserbe en suma.  
a yse N. S. //

Xp. Realicades

*[Signature]*

